



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
765

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo local, a la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**PRESENTADA POR:** Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez y Román Alcántar Alvidrez (MORENA); Misael Máynez Cano (PES) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

**LEÍDA POR:** Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 16 de abril de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 16 de abril de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"*

*"Okuá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019).*

*Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi ralámuli ra'ichára".*

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0183/2019 II P.O.  
UNÁNIME**

## **Urgente Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PESENTE. – <**

Los suscritos, **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Misael Máynez Cano, Ana Carmen Estrada, Leticia Ochoa Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Román Alcántar Alvidrez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 169, **174 fracción I** y 175 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, comparecemos ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO de URGENTE RESOLUCIÓN** a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Local, a la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte, esto al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Al hablar de deporte con frecuencia hacemos referencia a cuestiones diversas, debido a que es un concepto multívoco, utilizamos indistintamente esta palabra, no solamente para nombrar a la actividad y a la cultura física, sino también a los procesos pedagógicos que nos sirven para conocer los alcances del potencial motriz humano, así como a los torneos y competencias en que participan atletas o deportistas profesionales.

La cultura física y el deporte, en sus diferentes acepciones, involucran además un conjunto de conocimientos, ideas, valores y gestos fundamentados en la capacidad



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”*

*“Okúá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019).*

*Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi ralámuli ra'ichára”.*

---

motriz del cuerpo y en la nobleza del espíritu, que le permiten al individuo desarrollarse de forma integral.

Como escribió el italiano Juvenal, mente sana en cuerpo sano, pues al cultivar ambos aspectos encontramos el equilibrio.

Los beneficios de promover el deporte y los efectos nocivos de no hacerlo se pueden advertir a simple vista cuando comprendemos a fin de cuentas que la sociedad está conformada por dichos individuos: por la suma de sus vicios y virtudes, por el cúmulo de los hábitos individuales, sean estos buenos o malos, saludables o perjudiciales, que contribuyen a fortalecer o debilitar el tejido social.

Es importante recordar la utilidad del deporte en la prevención y combate a las problemáticas más acuciantes que hoy aquejan a los chihuahuenses, como lo son las enfermedades crónico-degenerativas, las adicciones e inclusive la inseguridad.

Estas cuestiones no han pasado desapercibidas para el constituyente permanente, por lo que se ha incluido en nuestra carta magna los derechos a la educación y a la cultura física, así como a la práctica del deporte, en los artículos tercero y cuarto respectivamente. Además, debe recalarse que constituye una obligación del Estado Mexicano su promoción, fomento y estímulo.

Sin embargo, al analizar la situación que guarda el deporte en nuestro estado, lo que encontramos es apatía y desinterés por parte del poder ejecutivo local, particularmente en lo que respecta a la Ley de Cultura Física y Deporte del año 2005, han pasado casi 15 años desde su emisión sin que se le dé cumplimiento a



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”*

*“Okúd Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019).  
Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi ralámuli ra'ichára”*

---

los transitorios dicho decreto, los cuales establecen un plazo no mayor a 180 días para la emisión del reglamento en la materia.

A la vista de ello podemos advertir una omisión reglamentaria del titular del ejecutivo, quien ignora que esta facultad no constituye solamente una atribución sino también una obligación legal y moral con la ciudadanía.

Es debido a la falta de reglamento que se siguen suscitando diversas problemáticas, y que afectan el funcionamiento de asociaciones deportivas estatales y municipales, el desempeño de los deportistas y finalmente entorpecen el acceso y disfrute de sus derechos por parte de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Local a fin de que dé cumplimiento cabal a su obligación contenida en el artículo 93 fracción IV de la Constitución del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y



*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"*

*"Okuá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019).*

*Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi ralámuli ra'ichádra".*

---

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Deporte del Estado de Chihuahua con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones tomen todas las medidas que consideren necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Instituto Chihuahuense del Deporte y el Poder Ejecutivo Local a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense del Deporte a través de su titular, con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones tomen todas las medidas que consideren necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Poder Ejecutivo Local y la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

Lourdes Valle A.

---

**DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARIZ**



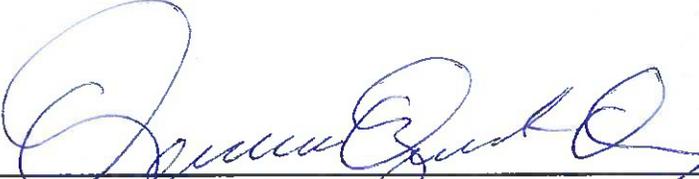
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

“Okúá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019).  
Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi ralámuli ra'ichára”.

---

La presente hoja de firmas corresponde a iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Local, a la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.



---

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ



---

DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO



---

DIP. ANA CARMEN ESTRADA



---

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

"Okúá Mili aminá makoi kimakoi bamiali (2019).  
Bamiali japali omawáriwa omana kawichi echi ralámuli ra'ichára".

La presente hoja de firmas corresponde a iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Local, a la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. ROMÁN ALCÁNTAR ALVÍDREZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA